



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA - CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Fijación Cuota Alimentaria
Demandante:	Yudy Dayana Pulido Mahecha
Demandado:	John Francisco Sotelo Medina
Radicación:	25-394-31-84-001-2009-00133-00
Asunto:	Reprograma audiencia Art 397 C.G.P.

Conforme el informe secretarial, en atención a la solicitud de aplazamiento por parte de la pasiva en exoneración en el presente trámite (f.105); solicitud frente a la cual se accede respecto del aplazamiento; no obstante se indican fechas exactas en las que podría efectuarse la diligencia, las partes deben tener en cuenta que la presente diligencia se rige por la ritualidad consagrada en el artículo 372 del Código General del Proceso; por tal motivo se reprogramará la diligencia de conformidad con el inciso segundo del numeral 3º de dicha norma a fin de cumplir con los principios de celeridad procesal.

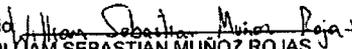
Por lo anterior, el Despacho procede a convocar a las partes para la celebración de audiencia de que trata el artículo 397 del Código General del Proceso, señalándose para su realización la hora de las DIEZ de la mañana (10:00a.m) del día jueves VEINTISIETE (27) del mes de ABRIL del año 2023, la cual se celebrará de manera virtual. Dicha programación no tendrá por ningún motivo un nuevo aplazamiento, salvo por expreso mandato legal.

Se advierte a las partes que su comparecencia es obligatoria, por lo que su inasistencia les puede acarrear sanciones de tipo procesal y pecuniario, de conformidad con el artículo 217 de la norma en cita, se advierte a la demandada que debe advertir a su empleador sobre la obligatoriedad de conceder permiso para la práctica de la diligencia so pena de acarrear sanciones de carácter pecuniario.

Comuníquese esta determinación a las partes mediante oficio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La Palma, Cundinamarca, <u>19 ABR 2023</u>	
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° <u>021</u>	
Secretario  WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS	

Wsmr.-AI